LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2622....BUENOS AIRES, VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR NEW-YORK,
Calling at Montevideo.

The remarkably fast sailing A. 1 coppered and copper fastened, Bremen Ship WANDERER, 206 tons, W. Slichting master, will proceed to above port calling at Montevideo, and having ⅔ her cargo engaged will *have very quick despatch.* She is now only in her third year and is, in *every respect a first class vessel.* For freight, or passage from either port, having splendid accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
o 18 No. 88, Calle de la Piedad.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

FOR LIVERPOOL,

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Barque HELVELLYN, 240 tons Register, William B. Boadle, master, having arrived in ballast will be ready to commence receiving cargo immediately and will have quick despatch. The H. being very sharp is a remarkably small carrier for her tonnage and offers a good conveyance for produce at the present season. For terms apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
No. 88, Calle de la Piedad.

PARA AMBERES
Con escala en Montevideo

El bergantin ingles JANE, de porte de 154 toneladas, su capitan Luckett; es buque de primera clase y tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su carga y será despachado para Montevideo dentro de muy poco tiempo, donde permanecerá algunos dias. La carga que tiene que tomar en aquel puerto está pronta para recibirse. Para flete de 2 á 3000 cueros secos ó su equivalente en fardos aquí ó en Montevideo, se servirá ocurrir á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Marítimos,
n 2 Calle de la Piedad No. 88.

PARA BURDEOS Y HAVRE DE GRACIA.

El muy velero y de primera clase bergantin frances BEARNAIS, de 130 toneladas, su capitan Augeay, tiene ya la mitad de su cargamento contratada y admitirá el restante á precios moderados. *Es de advertir que este buque ofrece a los señores cargadores en la* ESTACION PRESENTE, *una oportunidad, cual pocas veces se proporciona, siendo su porte total de 5 á 6000 cueros y velero sin superior.*

Los que se interesen en cargar lo que le falta, ó ir de passage, teniendo muy buenas comodidades, se servirán ocurrir á sus consignatarios los D. Sebastian Lezica y hermanos, ó á

o 9 tfs HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores Marítimos.
No. 88 calle de la Piedad.

FOR ANTWERP,
Calling at Montevideo.

The very fast sailing A. 1. British Brig JANE, 154 tons, Vesey Luckett master, has now full three fourths her cargo engaged and will be despatched hence for Montevideo in a very short time and will remain there but a few days, the cargo she has to take in at that port being ready to go on board. For freight for about 2 a 3000 dry hides or equivalent in bales, either here or at Montevideo, please apply to her consignees Mess. Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
n 2 No. 88 calle de la Piedad

Para cualquier puerto del Brasil,

Se fleta el muy velero y de primera clase bergantin goleta nacional *RESTAURADOR*, de porte de 124 toneladas. Para tratar ocurrase á su consignatario Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano No. 74, o 31 tfc

PARA BURDEOS,

El *muy velero y bien conocido* forrado y clavado en cobre bergantin frances JOSE, del porte de 222 toneladas, su capitan Lamond; tiene ya contratada el todo de su carga, y saldrá presisamente del 25 al 30 del corriente y solo recibirá pasageros para lo que tiene escelentes comodidades, ocurrase á tratar con su consignatario D. Braulio Costa, ó con su capitan calle del 25 de Mayo entre el No. 41 y 43. o 5 tfc

Para San Nicolas, Rosario y Bajada.

Saldrá el 12 del corriente la zumaca CARMEN, de porte de 136 toneladas. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, se verán con su dueño D. Pedro Mom, frente á la Aduana. n 6 6p

AVISO.

Saldrá el 12 del corriente, para el Arroyo de la China, la zumaca nacional *PAZ ARGENTINA*, admite carga y pasageros. n 5 5p

SE VENDEN,

PUERTAS y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y tambien se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurran á la calle de Belgrano número 184 en un hueco. n 5 1mp

AVISO.

EN el almacen de vidrieras calle de Cangallo No. 136 se acaba de recibir un surtido de espejos de todas clases, y tamaños, varillas doradas para cuadros, lunas de espejos de todas medidas, barómetros; y en dicha casa se encargan de la confeccion de los marcos para cuadros como de componer los barómetros desarreglados.

A la puerta contigua se ha abierto un almacen de pinturas por mayor y menor que se venderán á precios moderados. n 3 1mo

AVISO.

EL señor Bailly, sastre de París, tiene el honor de provenir al público, y en particular á sus marchantes, que ha traladado su taller de la calle de la Victoria No. 59, á la de la Florida No. 9, donde tiene un surtido de todo genero de verano, asi como paños de todas clases. Igualmente tiene un surtido de fraques y levitas hechas en Francia que venderá muy barato.

Tambien se avisa á las señoras que en la misma casa hay un almacen de modas donde se trabaja siempre á la última moda y á precios equitativos. 3 15c

FINE COTTON GLOVES.

SELLING at No. 62, calle de Cangallo, fine white and yellow cotton gloves proper for summer. Also very fine coloured half stockings, both articles just received. nov 3 6c

MADERAS y BALDOSAS.

EN el hueco de maderas, calle Nueva atras de Santo Domingo, caoba en trozos, tirantillos, tablones y tablas, pino en tablas y tablones de 1, 1¼, 1½ y 3 pulgadas de grueso, id. de cedro, robles en trozos, tirantes y alfagias de urundey algarrobo para marcos, baldosas francesas de varios tamaños y precios: siempre hay á venta cantidad de puertas y ventanas de cedro y pino hechas y se hacen de cualquier dimencion al instante que son encargadas—Igualmente, se venden carretillas inglesas. o 26 15p

PARA SORIANO Y MERCEDES,

La muy velera y acreditada balandra *FLORENTINA*, la cual tiene las mejores comodidades para carga y pasageros, dará la vela el Viernes ó Sábado de la presente semana. El que se interese en cargar, ó ir de pasage, ocurrirá á casa de
José Maria Giadaz y Ca.,
o 30 Calle de la Reconquista No. 32

LASTRE,

SE venden unas 60 toneladas de muy buena calidad recien llegadas del Rio Janeiro en la barca inglesa *Helvellyn*. El que las necesite ocurra a sus consignatarios Horne y Alzogaray, calle de la Piedad No. 88. n 6 15c

NO ME OLVIDES,

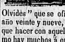

La interesante obrita cuyo título está puesto arriba se venden en la librería calle de Cangallo número 92, "el No me Olvides" que se ofrece al presente es del año veinte y nueve, pero como no tiene mas que hacer con aquel año que la fecha y como hay muchos á quienes será enteramente nuevo, se ofrece al público en la plena confianza de que tendrá una buena acogida.

La obrita tiene su estuche que tanto como las tapas es de color verde y vistoso, tiene catorce grabados de acero del mejor gusto, refiriéndose á diferentes piezas de su contenido. Los grabados son: el 1.° Marco Curcio Romano; 2.° La Eutanasia; 3.° El Fiel Custodio; 4.° El Pozo de las Hadas; 5.° El Mágico de Vizencio; 6.° La Constancia; 7.° El Ciego Gaitero; 8.° El Hogar del Labrador; 9.° Las Damas Traviesas ó el Palaciego burlado; 10.° Fanal de Eddystone; 11.° El Remolon de la Escuela; 12.° Las Orillas del Ganges; 13.° La Boda propuesta; 14.° Alicia. El precio de la obra es 10 pesos n 21 m

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's; Mr. Steadman's,* Cangallo No. 92; and at this Office.-PRICE $10. o 19 tf

JUST RECEIVED,
And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liteum. This work is well worthy of the attention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

CERVEZA BLANCA

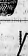

Inglesa de la mas rica calidad, hay de venta por mayor y por botellas sueltas, á precio muy equitativo, en el almacen No. 53 calle del Perú. n 2 15p

AL PUBLICO.

En el almacen de muebles recien abierto en la calle de Cangallo puerta al lado del No. 69, se vende un surtido muy regular de muebles, á precios sumamente equitativos; igualmente se hacen y se componen todas clases de muebles y obra blanca de carpintería. En la misma casa se vende una máquina de agua mineral, y una prensa para imprimir, tambien muy barata. o 2 15c

AVISO.

A los sastres, modistas, y á todos los que deseen tener una buena aguja corta, de los Nos. 6, 7 y 8.

SE vende en la librería No. 92 calle de Cangallo, frente á la tienda del señor Posas, agujas *corta* de la fábrica de J. Baylis y Ca., ojo taladrado, los Nos. 7, y 8 á peso el papelito. o 11 1mc

CAMBIO DE DOMICILIO,

LOS SS. Laclaverie hermanos han mudado su casa de comercio de la calle de la Victoria á la de la Plata (ó las Torres) No. 77, y en la misma casa hay de venta los artículos siguientes á precios equitativos:

Cintas para cinturon y para sombreros, tiradores de varias clases, hilo de sastre, botones de diferentes clases, trensillas de hilo, hebillas de cinturon, id. para sillas de montar, quinque-es de una ó tres luces, flores artificiales, becerros y cueros varnisados, marroquines y tafiletes, puntas de Paris de todos tamaños, cuadros de varias clases, drogas y pinturas, quesos y vino de Burdeos, moldes y papel para confiteros, y otros varios articulos. n 6 6p

UN CRIADO,

JOVEN y sin vicios, recien llegado del interior, desea venderse en doscientos cincuenta pesos plata, y se puede ver en la calle de Potosí No. 199. n 8 3s

EL NARRADOR,
EUROPEO Y AMERICANO.
PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos proprios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos marítimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisférios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las insersiones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *francos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en-4°*, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte.*

Por 6 meses. 8$ plata.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR-DIRECTOR.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 15 de Marzo.

NOTA.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador.*

BARTOLOME FLEMING,
Calle del Perú No. 45, relogero y joyero

AVISA al público que se halla en la actualidad sucesor á la casa de Diego Helsby y Ca., en el giro arriba espresado, vende y compone toda clase de reloges y alhajas sea cual fuese su construccion ó calidad, y trabaja con pericia en todos los ramos de su oficio, labra y cincela en oro y plata conforme al diseño que le presenten. En su casa existen muestras de obrages en este ramo. Tambien se vende mercería de varias clases, todo se hace y se vende á precios equitativos. o 20 1mp

Piedras de vereda,

HAY á venta calle de la Paz No. 56. a 31

CORRESPONDENCIA.

Señor Editor de la G. M.

Tenga Vd. la bondad de insertar en su acreditado periódico, las siguientes líneas. Se lo agradecerá—

El amigo del país.

FECULTADES OMNÍMODAS Y EXTRAORDINARIAS.

Las facultades omnímodas y extraordinarias son indispensables en la situacion actual del pais, para que el gobierno llene los objetos de su institucion.

La Honorable Sala de Representantes puede y debe conceder al gobierno esas facultades omnímodas y extraordinarias por un periodo determinado; para cuya prefijacion debe considerarse la naturaleza de esa situacion del pais en cuanto á su duracion.

Para demostrar estas proposiciones nos bastará citar hechos notorios, y por desgracia demasiado recientes.

Nuestro país, despues de haberse substraido repentinamente de la dependencia de un gobierno metropolitano, fundado sobre prestigios poderosos y sostenido por un órden social consolidado ya, vió desaparecer ese órden antiguo. En seguida ha esperimentado, durante el periodo de 22 años, toda clase de conmociones políticas; ha sido inmolado á los horrores de una guerra civil desastrosa; ha presenciado el engrandecimiento y ruina rápida de distintos partidos politicos; ha recorrido todas las formas administrativas, sin conocer alguna, y finalmente ha sido reducido á tal condicion que, sin tener el espíritu público y el vigor que le comunicó la gloriosa revolucion de 1810, se halla espuesto á ser devorado por la anarquía. Por consiguiente, las leyes civiles estan sin vigor; no existen prestigios gubernativos; y todo cuanto contribuye á la conservacion del órden ha sido arrastrado por el vortice de tantas oscilaciones. Despues de esto, el gobierno no solo se halla débil y sin tener en que afianzar su accion, sino que una faccion desorganizadora lo hostiliza, á favor del desórden general, y prepara nuevos elementos que, combinados con los existentes, producirán la destruccion total de la sociedad.

Esta es la situacion deplorable, pero exacta, del país. En ella no puede el gobierno, investido solo del poder ejecutivo, llenar los objetos de su institucion; que son: conservar la sociedad y mantenerla tranquila. Si en circunstancias regulares y pacificas, y en sociedades antiguas en la carrera de la civilizacion, con un órden social consolidado por el transcurso de muchas edades, con una tendencia regular y uniforme, obra lenta del tiempo y de leyes robustecidas por la costumbre de observarlas; si en esas circunstancias y en tales sociedades repetimos, llega á ser insuficiente el solo poder ejecutivo para que el gobierno llene los objetos de su institucion; ¿cúal no será la insuficiencia de ese poder, en nuestro país colocado en la situacion deplorable, que hemos manifestado y es notoria á todos?....¿Cúal no será esa insuficiencia cuando la accion administrativa se halla no solo impedida sino tambien hostilizada por facciones, no ya políticas, sino desorganizadoras y que minan por su base el edificio social, vacilante á consecuencia de 22 años de revoluciones y trastornos?....

En esta situacion desgraciada solo un gobierno investido de facultades omnímodas y extraordinarias, puede presentarse á resistir de frente á la anarquía, á remover los obstáculos acumulados contra la creacion de un órden social, á oponerse como una columna de invencible fortaleza contra los impulsos desorganizadores y á satisfacer la primera exigencia de la sociedad—su conservacion.

El gobierno, pues, en la situcion actual del país, no puede llenar los objetos de su institucion si no se halla investido de facultades omnímodas y extraordinarias! Sin estas facultades ni la sociedad ni el gobierno mismo podrian conservarse; pues que sin las mismas tendria accion alguna; no existiria; y tampoco la sociedad; porque esta no puede existir sin gobierno; asi como este no existe sin aquella.

De consiguiente la H. S. de RR. debe conceder al gobierno, esas facultades omnímodas y extraordinarias; porque asi lo exige la conservacion de la sociedad. Debe concederlas por un período determinado;

para poder considerarse al término de este, los efectos causados por las mismas facultades respecto de la remocion de elementos desorganizadores y neutralizacion de las miras anarquicas: y procederse en conformidad á los resultados que presente ese exámen. Para la designacion de ese periodo de facultades extraordinarias debe atenderse la naturaleza de la situacion del país en cuanto á su duracion; para que solo se acuerden por el tiempo necesaro; porque ellas son un mal justificado solo por la primera exigencia de una asociacion política—la vida de la sociedad.

No solo debe la H. S. de RR. conceder al gobierno esas facultades omnimodas y extraordinarias sino que puede verificarlo. Ella tiene delegada la soberania del pueblo; este quiere que se haga todo lo necesario para la conservacion del mismo y por consiguiente de su soberania; asi es que si, en la situacion actual del pais, solo puede atenderse á esa conservacion, concediendo al gobierno facultades extraordinarias, puede la H. Sala concederlas pues que esta concesion, lejos de oponerse al fin con que le fué delegada la soberania, es conforme á ese mismo fin.

EL PATRIOTA.

Esta cuestion de las facultades extraordinarias tiene la desgracia de no ser discutida con toda la franqueza que exige por su carácter. Se ha adoptado el arbitrio de clasificar nuestras razones de *absolutas, de generales.* Entre tanto, nada vemos que se nos oponga de particular. Se nos replica con bellas teorias, sin demostrar su aplicacion, sin considerar nuestra circunstancia particular, y á la verdad, no es este el modo de discurrir en política. Si pretendemos marchar de buena fé, si no queremos incurrir en los mismos defectos que reprochamos, es preciso que miremos las cosas como son en sí, y no pretendamos vivir de ilusiones. Entremos de frente en la cuestion, y sírvase el señor *Federal* contestar categóricamente nuestras observaciones.

En un país inconstituido como el nuestro, despedazado y amenazado por furias, ¿puede marchar el gobierno con las facultades ordinarias que tenia cuando el motin del año 28? Desde luego aseguramos que no. Cual es la clase de poder extraordinario con que se le ha de investir, cual su término, corresponde á los Representantes del pueblo el decidir. Asi es que no estamos conformes con la discusion de la Honorable Sala, porque á pesar de su ilustracion, ella al fin de cerca de seis meses transcursados en que el gobierno y el gobernador se le dirigieron, nada ha dicho sobre una y otra comunicacion; de suerte que la conducta que se observa no hace al primer magistrado el honor que se merece y se debe á su puesto, y á sus virtudes. Ni vemos que se ofrezca hasta ahora, un término medio tan necesario en las grandes cuestiones de política, y muy principalmente en la que se trata.

Aun no se han clasificado los autores del funesto motin del primero de Diciembre. Ellos vendrán, y el gobierno se verá en la precision de juzgarlos. No puede negarse que esto ofrece sus inconvenientes, que están evitados con el temor que á ellos les infunde el poder discresional. Si tuviesemos una contitucion, si todos estuvieramos al cabo de nuestras verdaderas obligaciones, del término de nuestros derechos, y del uso que debemos hacer de nuestras libertades, ningun inconveniente ofrecería poner al ejecutivo en la línea á que deba estar circunscripto su poder; pero sin ninguno de estos requisitos, es lo mas arriesgado que se puede emprender.

No confundamos Sr. las cosas. Si el proyecto de la Honorable comision es exagerado. ¿No habrá otro remedio que poder adoptar? Infinitos podrian proponerse, pero nos abstenemos de hacerlo, porque el Sr. Federal no clasifique nuestras proposiciones de absolutas, ó nos haga un cargo que nos presente en un punto de vista cual no queremos aparecer.

"Estamos convenidos, contando con el *Federal*, en que es preciso vigorizar la accion del Gobierno. Esta no es una espresion hueca. Nuestros Gobiernos han perdido mucha parte del prestigio que necesitan. Encuentran inconvenientes de todo género. Esto á nadie puede ocultarse. Nada tienen con que poder alhagar las pasiones de los hombres. Sus mismas necesidades no pueden llenarlas como desean. ¿Que aconseja, pues, la prudencia? ?No es mejor marcarle sus atribuciones al Gobierno teniendo en vista el camino de espinas que debe transitar? No es mil veces mas espuesto decirle: *como encargado de la salud pública estais facultado para obrar en los momentos de peligro?* Ah Sr. Federal: No somos enemigos de la libertad, pero tampaco desconocemos que ella muchas veces por no ser bien entendida ha inundado de sangre al mundo.

El que suscribe ruega al Sr. editor de la Gaceta Mercantil, tenga la bondad de insertar en su apreciable periódico la siguiente justa, verídica y grata esposicion:

Dias pasados ocurrió al Sr. D. Luis Ramon Martinez, vecino de esta ciudad, para que penetrado de las afligentes y muy tristes circuunstancias del vecindario de San Andres de Giles, que se hallaba sin Cura, Ayudante, ni Capellan, en términos que muchos individuos de la feligresia concluian sus dias sin un auxilio de los que demanda la religion, y teniendo solamente el escaso consuelo de rezar el Santo Rosario en prueba de su moralidad, y era lo único que se advertia de religion en este pueblo de que soy Juez de Paz, solicitase del Superior Gobierno con el mayor empeño la provision de un sacerdote en este destino, enviándole un memorial al efecto: y con esta pobre, sencilla y desnuda solicitud, sin mas influjo que el interes que ella inspira, ha sido tan bien y prontamente despachada, en tèrminos que la Superioridad se ha dignado proporcionar à este vecindario un cura dotándolo de sus rentas. Al mismo tiempo juzga el que firma, que traicionaria sus sentimientos y sus principales deberes si no publicase un hecho que descubre las liberalidades sin ejemplo de nuestro Superior Gobierno, tan católico como bienhechor. El vecindario con el Juez de Paz de Giles pregonan tan alta fineza, rogando por la conservacion y aumento de las felicidades de la provincia y su paternal Gobierno.

San Andres de Giles, Nov. 3 de 1832.

JUAN GREGORIO CARRASCO.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

BUENOS-AYRES, Nov. 8 de 1832.

En el discurso que pronuncié en la H. S. de RR., y que Vd. se ha servido redactar en los Nos. 2620 y 2621 de su acreditado periódico, se hallan muchas equivocaciones que si dejan trastornados y confusos mis conceptos, no están en contradiccion con lo que dije y realmente siento. Mas no sucede esto á la conclusion de dicho discurso, pues allí se leé—*que no habiamos tenido energía para sostenerla* (la independencia) lo que no podria decirse sin faltar á la verdad, y sin injuria de sus gloriosos é inmortales defensores. Las formales palabras con que me espresé fueron estas—"No demos lugar, señores, para que se diga de nuestra libertad, lo que de nuestra independencia — que habiamos tenido energía para proclamarla, defenderla y llevarla á paises distantes, y no supimos aprovecharnos de ella."

Espero que convencido Vd. de lo que me interesa desvanecer dicha equivocacion me haga la gracia de publicarla en su periódico; á cuyo favor vivirá muy reconocido su atento servidor—

RAMON OLAVARRIETA.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Tenga Vd. la bondad de insertar el siguiente artículo en su distinguido periódico como el medio mas seguro de demostrar mi gratitud á los profesores de medicina y amigos en general que se han interesado tanto por mi vida aquellos, y por mi salud los otros. Soy de Vd.

Luis Sagari.

Me es inoficioso detenerme en detalles con respecto á la enfermedad de que casi he sido víctima; pues en el periódico de Vd. se ha dado ya una noticia profesional de ella; sin embargo, seame permitido manifestar algunas circunstancias que me han abierto tanto reconocimiento hácia varios profesores amigos. Despues de tantos sobresaltos por haberme aparecido una aneurisma en la arteria femoral, un profesor (el Dr. D. Diego Alcorta, amigo íntimo) me aconsejó, se empeñó y llevó á efecto en su casa una junta compuesta de los mas profesores que pudo reunir con sus relaciones y las de mi señor padre; ella fue formada por los señores Dr. Argerich, D. Mariano Vico, Dr. D. Daniel Torres, Dr. Arestegui, Dr. Mier y el Dr. Alcorta. Esta reunion de profesores, todos amigos tenia por objeto determinar el lugar de la operacion y prestar los conocimientos que acordasen al Dr. Morrison, en cuyas manos confiaba yo la ejecucion de ella; pues conociendo que la amistad se resentia al hacer una operacion de tantos riesgos en un amigo, querria pasar aquellos en las de un profesor que distaba todavia de ella; mas haciendole saber al señor Morrison el objeto de la junta invitandolo á él se escusó por falta de poseer el idioma, y á mas me espuso que en caso de operar habia de ser en el lugar que á él le pareciese. El dia 20 del proximo pasado ☞EL DR. MORRISON☜ acompañado del McDonald, hizo la operacion en presencia de seis profesores amigos mios é hijos del pais; despues de concluida me fué muy satisfactorio oir decir á algunos de los profesores que la presenciaban, "que esperaban buenos sucesos por la delicadeza con que habia sido ejecutada" Efectivamente habiendo transcurrado ya mes y medio, me hallo completamente bueno.

No me sería lícito cerrar este artículo sin manifestar mi gratitud del modo mas sincero, como lo hago, particularmente á los profesores amigos que compusieron la junta, y á los que me acompañaron el dia 20 sin ningun interes pecuniario; al mismo tiempo que me felicito en el DR. MORRISON por el buen resultado con que en esta vez ha demostrano sus aptitudes profesionales; me faltan espresiones como manifestar á este señor mi reconocimiento por el esmero y constancia con que se ha servido asistirme.

Por consejo del señor Morrison, me veo en el doloroso caso de ausentarme por algun tiempo de mis amigos á la ciudad del Paraná; la proximidad en dar la vela el buque en que voy á hacer este viaje, talvez no me dará lugar para poder ver á mis amigos, y espero de su generosidad dispensarán á su atento servidor—

Luis Sagari

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Ayres, Noviembre 3 de 1832.

Consultando el Gobierno la adopcion de un método uniforme, el mas espedito, claro y conveniente en las notas oficiales y solicitudes de interes particular, ha acordado y decreta:—

Art. 1. Toda comunicacion oficial tendrá á la izquierda el márgen de la tercera parte del papel. En su encabezamiento se pondrá á la izquierda el título del que la dirige, y á la derecha el lugar, la fecha y el año que marque el periodo corrido desde el de la Libertad y del de la Independencia de la República, principiando á medio márgen el título y nombre de la autoridad ó corporacion á quien se dirige.

2. Toda vez que se use de la vuelta de plana, el márgen será á la derecha.

3. Las comunicaciones oficiales de que habla el artículo primero, concluirán con el saludo de *Dios guarde muchos años*, llenándose el vacio que precede con el tratamiento que corresponda.

4. Las representaciones ó solicitudes de cualquiera naturaleza que fueren, estendidas en el papel del sello correspondiente, tendrán el mismo márgen que queda prevenido y en el propio órden.

5. Tanto en las notas oficiales, como en las solicitudes ó memoriales, queda á la voluntad de los que la suscriban el hablar en primera persona ó de una manera impersonal.

6. En las representaciones y solicitudes de que habla el artículo anterior, se escribirá al frente del primer sello el lugar donde fuere hecha, y la fecha; excepto en las que fueren entregadas por escribania.

7. Tanto en las notas oficiales como en las solicitudes de interes particular, dirigidas al Gobierno, la suma que previene el decreto de 6 de Julio de 1831, se escribirá una pulgada mas abajo de la fecha, empezando la primera linea á medio márgen, dejando en las solicitudes libres los sellos, y sujetándose despues al márgen.

8. En las solicitudes ó representaciones, estendida la suma en la forma prescripta, se colocará el tratamiento en el centro, dos renglones abajo de la suma, y la primera línea de la solicitud principiará á medio márgen, otros dos renglones mas abajo del tratamiento, continuando despues la escritura con sujecion al márgen.

9. Los sellos se rayarán con dos líneas orizontales y no se escribirá sobre ellos.

10. En toda representacion ó nota oficial que se dirija al Gobierno, se pondrá en el centro la antefirma de *Exmo. Sr.* colocada dos renglones despues del último, y otros dos antes de la firma.

11. Despues de ocho dias en la ciudad y de noventa en la campaña, de la publicacion de este decreto, no se dará curso á nota oficial ó memorial que se presente sin los requisitos ordenados en los precedentes artículos.

12. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insertese en el Registro Oficial,

ROSAS.

Victorio G. de Zuñiga.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, NOV. 9 DE 1832

El *Universal* de Montovideo publica oficialmente un estracto del proceso seguido por causa de conspiracion, contra los individuos arrestados el 15 de Septiembre último por órden del gobierno. Esta publicacion es acompañada de algunas observaciones preliminares tambien oficiales, en que se asegura, que las armas y municiones que condujo á la Isla de Gorriti la zumaca INVENCIBLE, *fueron embarcadas en Buenos-Ayres bajo la proteccion de la goleta de guerra Sarandi y con el auxilio de sus lanchas.*

¿Y cual les parece á nuestros lectores, sea el fundamento con que se hace este cargo de connivencia á los empleados de nuestro gobierno? Helo aqui:—

Eugenio Alfaros, Pedro Casaria, Victor Simon, y Nicolas Francia, Marineros de la Zumaca *Invencible.*

Declaran que se contrataron en Buenos Ayres con D. Nicolas Cazáreto por 11 pesos al mes: que estando próximo á dar la vela en el Puerto de Buenos-Ayres bajaron á tierra todos los de la tripulacion y cuando volvieron á bordo encontraron sobre cubierta 15 cajones grandes y 4 chicos; que estos cajones los condujo á bordo la lancha de la goleta de guerra *Sarandi*, y los desembarcaron en la Isla de Gorriti dejandolos cubiertos con piedras y tierra.

Dejaremos á los imparciales que clasifiquen la ligereza con que han procedido los autores de un reproche tan ultrajante á nuestros empleados públicos, acogiendo y haciendo valer la declaracion de unos hombres que se contradicen tan notablemente, que solo el deseo de acriminar podia impedir que fuese consignada al desprecio que merece. A la verdad parece imposible que persona alguna de criterio, prestase fé á un aserto tan ridículo como el que hacen los referidos declarantes, desde que afirman una cosa que no podian saber, puesto que segun su propia confesion, se hallaban todos ellos en tierra cuando se verificó el embarque de las armas que dicen condujo la lancha de la *Sarandi.* Sin embargo, esta declaracion apesar de su nulidad manifiesta, ha merecido fé á ciertas personas en Montevideo, que no han trepidado confesar su credulidad de un modo oficial. Para que su egemplo no alucine, debemos decir, que hemos creido conveniente hacer algunas averiguaciones, sobre el particular, y que el resultado nos autoriza para declarar, como declaramos, que la espresada imputacion tan injuriosa á nuestros empleados en el Departamento de la Marina como poco honrosa al buen sentido de sus autores, es absolutamente infundada.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE 5 DEL CORRIENTE.

Sr. Lozano. Ya los SS. RR. habrán escuchado los fundamentos y razones con que los SS. de la comision han apoyado su proyecto, y ya tambien la Sala toda habrá sabido valorarlas con la brillante y enérgica impugnacion que han hecho los SS Diputados en oposicion. Yo me hago el honor de ponerme a su lado, y siento que mis luces y conocimientos no me sean suficientes para unir mi voto con aquella ilustracion, convencimiento y persuasion que lo han hecho los DD. que me han precedido, y á los que me he referido: en defecto de esto yo anunciaré á la Sala que estoy con todos los principios que se han publicado por los SS. DD. en oposicion: que ellos existen en mi corazon, porque veo en ellos las bases de la libertad y del sistema republicano que hemos jurado. Sin embargo, la naturaleza de la cuestion me llama á que haga por mi parte lo que mis luces me permitan.

Gran cuestion es, señores, la que nos ocupa, y grande debe ser por lo tanto el esmero, empeño y contraccion que debe animar á los SS. RR. para fundar los motivos con que apoye y fije su resolucion. Mas antes de entrar al esclarecimento de lo que puede importar la resolucion del proyecto presentado por la comision constitucional, creo de mi deber anunciar á la Sala, que si he creido justo y debido rechazar el proyecto referido por considerarlo alarmante y hostil á nuestras leyes é instituciones, he creido tambien que es nuestro deber contraernos á examinar el celo que anima y que se deja ver en el espíritu de la nota del señor Gobernador que acompañó con el documento constitucional del mensage. Sin haberlo creido digno de la consideracion de la Sala el proyecto presentado, y sin que por mi parte haya tenido un solo momento en que pensar su posibilidad de adoptarlo, he visto, sin embargo, que esta cuestion nace y tiene su orígen de la nota del señor Gobernador á que me he referido, y es por lo tanto que la comision ha tenido un desvio en el concepto y espíritu que arroja la nota espresada. La comision, pues, ha dado mas de lo que se ha indicado, porque la nota nada pide determinadamente. Esta solo anuncia á los SS. RR. ser insuficientes las leyes comunes, para contener los males que puedan perjudicar á la provincia en adelante. Declara en consecuencia que es preciso reforzar la autoridad del Gobierno, dejando el modo y forma á la conciencia y prudencia de los Sres. RR. El Gobierno, pues, no ha pedido facultades estraordinarias, y vuelvo á decir, que la comision constitucional ha avanzado su proyecto. Es por esto, señores, que yo no he tenido un momento que no me haya ocupado en buscar recursos y arbitrios para llenar y conciliar las miras saludables que animan al Gobierno, salvando al mismo tiempo las garantías é instituciones de la provincia, que tan justa y dignamente se está sosteniendo por los Sres. RR. Un Gobierno, señores, que está encargado del órden y tranquilidad del país, que tambien se halla encargado de la custodia y vigilancia del cumplimiento de las leyes, y que por último se halla con la responsabilidad de todo este fuerte y penoso deber, tiene grandes derechos para ser escuchado con atencion, y para que consideremos sus insinuaciones de un modo profundo. Yo estoy seguro que cada un señor Diputado estará animado de estos sentimientos: que cada uno habrá pesado en el fiel de su justicia y patriotismo la nota del Gobierno y el celo de que está animado. Finalmente hago á todos los señores DD. y á cada uno en particular, la justicia de creer, que se habrán ocupado en buscar los medios de robustecer la autoridad de un modo, que asegurándose bien el órden y nuestras leyes, podamos simultáneamente gozar sin perturbacion alguna de las bases primordiales de nuestras garantías. En vista de esto, señores, yo presentaré á la consideracion de la Sala un proyecto, que creo satisfará las necesidades del Gobierno, y calmará la alarma y ansiedad que tan justamente ha ocasionado el proyecto de la comision. Si él fuese aprobado habrémos acabado felizmente, pero si él no tuviese lugar tendré que volver á reconocer por mi parte lo que importa el proyecto que se halla en discusion, conforme lo tengo prometido en mi exordio. Entonces haré ver, que en los verdaderos tiempos de calamidad no se ha pensado en una ley tan terrible, y que miro con admiracion desde que mido las diversas y favorables circunstancias en que hoy nos hallamos. Es la primera vez, señores, que todos los pueblos de la República están confraternizados de un modo sólido, por la unidad y conformidad en sus principios y opiniones políticas. Esto hace que sus gobiernos se hallan unos con otros en la mejor y mas estrecha relacion. Tambien es circunstancia el considerar que ya no hay ni posibilidad el que vuelvan á haber reunidas otras cinco mil bayonetas, como tambien es ventajoso saber *que ya todos nos conocemos:* todo esto, señores, tiene mucho valor: dá una fuerza moral y física, y robustece naturalmente la autoridad.

Pero aun cuando esto no fuese así (que es indudable gracias á Dios) y cuando tenga lugar todo lo que nos ha dicho el señor Diputado que acaba de hablar, y lo demas que han aducido los señores miembros de la comision. ¿Es este el remedio que hemos adoptado en los verdaderos conflictos? ¿Fué esta la ley con que autorizamos al poder en los artículos 29 y 30, cuando los contumaces delincuentes invadieron por dos veces la provincia de Entre-Rios, y cuando al mismo tiempo se hallaba un ejército en la de Córdoba que amenazaba la tranquilidad de esta? ¡Señores! me pasmo en observar la diferencia que hay de tiempo á tiempo, y en mensurar la infinita distancia que media de ley á ley. Aquella fué *ad hoc y ad tempus*: esta, omnímoda, general, lata y redactada en forma de proyecto de ley, que es decir, permanente y estable.

Hare ver tambien que esta ley está rechazada de un modo indirecto ó casi directo por la Legislatura del año anterior. Parecerá esto una paradoja, pero voy á demostrarlo: en el tiempo á que me refiero, se hizo una mocion por un señor diputado para que se pidiesen al señor Gobernador las facultades extraordinarias que se le habian conferido, fundándose el diputado de la mocion y otros mas señores representantes que apoyaron la solicitud, en que habian cesado los motivos y circunstancias porque se habia investido al gobierno de ese poder. Fué discutido fuertemente este proyecto y rechazado por una gran mayoría de votos, y á mi ver, muy fundadamente no se le hizo lugar. Pere observemos las razones y fundamentos con que se negó esta mosion. Todas ellas y todo cuanto se dijo en contra del proyecto, fué por ser inoportuno, impolítico, y prematuro respecto á que se tenia noticia positiva de la llegada del señor Gobernador á esta, y era muy justo, decente y regular esperar á que el administrador de ellas se pronunciase por sí mismo. Sobre esta sola base, es que se esplicó la Sala negando el proyecto. Ninguna otra mas se adujo para esta resolucion. El libro de actas debe ha larse á la vista, y allí se puede ver si ningun diputado dijo, que las circunstancias porque se habian concedido las facultades continuaban; y que hay que notar, que de esa época á la presente hace un año, y que entonces recientemente se habian felizmente acabado con los restos de los anarquistas.

Tambien volveré sobre un aserto que hizo un señor diputado en la 1.ª sesion y que hoy acaba de sentar la misma proposicion un otro señor diputado, negando á la Sala la facultad de poder sancionar el proyecto en discusion. Cuando yo entro á presentar de nuevo este principio, es con el objeto de que se imprima mas y mas esta verdad en la meditacion de los SS. RR., y tambien para por mi parte estenderlo al término, de que pienso no tienen esta facultad ni los mismos comitentes: el pueblo todo en voto directo no creo, que puede sancionar el proyecto que nos ocupa. Las leyes primordiales de la sociedad

pública, están fundadas en el derecho natural del hombre: ellas se hallan impresas en el corazon de todos, y de consiguiente son inalienables. Una ley española, adoptada por nosotros y que hoy rije en nuestro foro, nos justifica y corrobora este principio. Esta dice: *ninguno podrá hacer donacion de todos sus bienes durante su vida.* De lo que se infiere claramente, que si la ley impide disponer á un particular de todos sus bienes porque no quede insubsistente, con cuanta mas razon podrá decirse que son inalienables, de un modo permanente, los primordiales y sagrados derechos del hombre. Hare ver por ultimo, y pondré á la consideracion de la H. Sala el ejemplo, que marcaremos para los demas pueblos, y para las demas repúblicas hermanas. Diré tambien de los quilates que se rebajarian en nuestro crédito para con la parte de la ilustrada Europa. Allí, SS. que tanto debemos cuidar de nuestra reputacion, ¡Qué dirán de nosotros al ver esta ley! Lo que es muy natural, porque de ella deducirán lo que corresponde: que somos unos anarquistas por esencia y potencia: que ya no hay ley te poral ó de circunstancias que nos pueda contener: que no han bastado las que han precedido y que han regido por 6 meses ó 1 año á la vez, en las que en todo este tiempo han estado suspensas las garantias, y que por lo tanto ha sido ya preciso y necesario una ley permanente de esta clase, y que comprenda tambien á todos los ramos de la administracion de la provincia. ¡Señores Representantes! he concluido, pero evitemos las carcajadas de risa á Fernando VII, que le ocasionaria esta ley entre nosotros.

Se me olvidaba señores un punto bien interesante que es digno de la meditacion de los señores RR.: Desde que el gobierno mismo conoce, y lo ha dicho en su nota, que la parte influyente se halla en oposicion á la continuacion de las facultades estraordinarias, y desde que hoy se ha robustecido esta opinion por los mismos RR., de nada podia serle útil al gobierno el egercicio de este poder. Para que sea provechosa cualquiera ley de las ordinarias y comunes, debo acompañarle una fuerza moral que dé impulso á la autoridad que debe ejercerla. Esta ley que tenemos en vista y en gran discusion por su tamaño y trascendencia, se halla desnuda de las calidades mas principales que debe acompañarle: no tiene aquella uncion con que debe ser preparada: tampoco tiene la fuerza moral, y la parte influyente de la provincia se resiste á ayudarla con su influjo. Esta sola circunstancia le hace perder todo el valor á la ley, porque la parte influyente puede decirse que reasume en sí la soberania. De todo lo que resulta, que para sancionar estas facultades era preciso que se las entregasemos al gobierno para que fuesen útiles, con aquella uncion y fuerza moral que le es preciso para el mejor y buen exito de la administracion de esta ley—He dicho.

(Nota) El señor Lozano al concluir el precedente discurso, presentó un proyecto para que se leyese; mas el señor Presidente consultó á la Sala, si pendiente la discusion de un proyecto en general, podria prosentarse otro que le subrogase.

Fuè vario el sentir de los señores DD. y el señor Lozano por obviar la discusion que su proyecto ocasionaba, con perjuicio de la principal, lo retiró.

A las 11 de la noche se alzó la sesion.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Multas impuesta el dia anterior.

Por el comisario D. Matias Robles,

A D. Norberto Fresno, por galopar por las calles	$20
Justo Pastor Puyrredon, por id. id.	20
Liberato Soto, por tener reunion en en su pulperia en dia festivo	50
Por el comisario D. Manuel Insua.	
A D. Juan Reta, por falta de 1½ onza en una peso de 4 libras	150
El comisario de órdenes D. José M. Aparicio, impuso la multa de 50 pesos á D. Cirilo Perva, por no haber dado parte á la Policia de un forastero que alojó en su casa, de los que se entregaron la mitad al espresado comisario	25
El comisario D. Matias Robles decomisó en el mes de Septiembre 4 cueros vacunos á D. Tomas Tapia, por haber sido introducidos clandestinamente y sin contramarca y se vendieron á 12 pesos 4 rs.	50
Multa impuesta al introductor	50
	100

Distribucion.

Al denunciante	33 2½
Al aprensor	33 2½
Introducidos en Tesoreria	33 3
	100

El Juez de Paz encargado de la comisaria de San Andres de Giles D. Juan Gregorio Carrasco, ha remitido 176 pesos, venta de 16 terneros que embargó á D. José Larrosa por haber infringido el superior decreto de 28 de Mayo de este año sobre la marcacion, los que vendió á 11 pesos uno.

El del Pilar D. Luis Ponce de Leon, dá cuenta de haber impuesto las multas siguientes:

A D. Rufino Maldonado por haber comprado 11 cueros de caballo, mal habidos graduando su valor á 4 ps.	44
Venta de dichos cueros con mas 2 que existian en aquella comisaria de marcas no conocidas á 3 ps. uno.	42
	86

De cuya cantidad entregó 28 pesos 6 rs. al encargado de la obra del templo de aquel pueblo.

Noviembre 8 de 1832.

Está conforme —
VICTORICA.

NECROLOGIA.

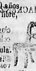

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 6.

Parroquia de la Concepcion.
Da. Petrona Tabares, 60 años.
Manuela Conde, morena libre,
Parroquia de Monserrat.
Julian Correa, parvulo.
Parroquia del Socorro.
Concepcion Ponce, parvula.
Parroquia de San Nicolas.
Felix Alvariño, parvulo.
Maria Ines de Paula, parvula.
Parroquia de la Merced.
Antonio Doz, parvulo moreno.
Antonia Novillo, parvula parda.
Mercedes Garmendia, 1 año.
Cipriano Dias, parvulo.
Parroquia de la Piedad.
Demencia Barreto, parvula.
Sagrario del Sud.
Matía Santos Teresa, parvula.
Hospital General de Hombres.
4 cadáveres.
Casa de Espósitos.
1 niño.
Un cadaver remitido por órden del señor gefe.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Ayer se alzó la cuarentena á los siguientes buques:—

Bergantin napolitano *Ferrer*, su capitan D. Miguel Castellano, de Genova, de donde salió el 18 de Julio, del Janeiro el 14 del pasado, y de Montevideo el 3 del corriente, consignado á la órden, con 95 pipas vino, 48 medias id. id., 20 cuarterolas id., 2 medias pipas aguardiente, 10 balas papel florete, 620 id. papel de estraza, 305 cajones fideos, 1 cuarterola aceite—á D. Pascual Simoné, 2 cajones y 7 baules efectos—á la órden, 2 cajones efectos, 100 cajones fideos—al capitan 110 pesos metálico.

Bergantin ingles *Helicon* capitan D. Alejandro McGill de Halifax el 2 de Agosto de Pernambuco el 27 de Septiembre, y de Santa Catalina el 27 de Octubre consignado á los señores Davison Dorr y Ca., con 180 bocois bacalao, 25 medios barriles sardinas, 98 medios id. caballas, 18 cuñetes manteca, 7,000 pies de tablas de pino, 20 palos de diferentes tamaños, 20 pipas de vino de Venicardo, 22 cuñetes de salmon, 40 pesos fuertes.

Bergantin toscano *Esperanza* capitan Shefpard de la Habana el 21 de Julio consignado á los señores Davison Dorr y Ca., á D. Marcos Burreu, 10 pipas vino—á D. Remigio Gonzalez, 200 cajas azucar, 72 barriles café, 56 pipas aguardiente, 2 cajones tabaco, 1 cajon azucar, 2 damajuanas, 1 pan azucar, 1 saco cacao—á D. Diego Pebellar 2 panes azucar, 2 sacos café, 2 idem cacao, 1 cajon se ignora el contenido, 6 damajuanas id.—á Zimmerman Frazier y Ca., 1 cajon efectos—á D. Tomas Eastman, 1 cajon tabaco—á D. Samuel Lafone, 3 cajones tabaco—á D. Carlos Tayleur, 1 cajon tabaco—á D. Diego Martinez, 4 cajones tabaco: á Davison Dorr y Ca 54 pipas aguardiente, 19 fardos cera, 6 barriles miel.

HAN FONDEADO.

Un bergantin goleta nacional y un bergantin goleta.

HA ABIERTO REGISTRO.

Barca inglesa *Helwellyn*, para Liverpool por Horne y Alzogaray, calle de la Piedad número 88.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Mercedes* de la Bajada a D. Francisco Bursaco, 200 fanegas cal, 149 cueros vacunos, 3 chiguas con 20 arrobas cerda, 1 atadito con 4 arrobas id.—á D. Manuel Sauvidet 2 chiguas con 19 arrobas cerda, 8 id. con 50 id. lana, 12 saquitos con 30 id. sebo, 1 saco con 2 id. garbanzos, 63 quesos, 41 vegigas con 14 arrobas grasa, 1 cajon con 12 vejigas con 50 libras manteca: al patron 2 cajones encomiendas, 2 frásqueras id, 8 onzas de oro.

SALIDAS.

Bergantin goleta nacional *Carolina* para el Rio Grande.

Barca inglesa *Victoria*, para las costas del Brasil.

DESPACHO DE ADUANA.

á Ambrosoli y Bonardi, Cangallo 140.
10 cajones acero, 10 barricas id. 3 cajones vidrios, 1 id. lunas de espejo.

á D. J. M. Ochagavia Perú frente al 140.
479 bolsas trigo.

á D. José Gest al, Victoria 150.
300 bolsas trigo.

á D. Juan José Ruiz,
88 bolsas trigo.

á D. Domingo Arribalzaga, Perú 243.
37 pipas vino carlon.

á D. Meliton Gomez, Plata 38.
9 balas papel florete, 3 sacos pimenton, 8 id. cominos, 220 botijuelas aceite.

á Zimerman, Frazier y Ca. Belgrano 66.
1188 tablas pino, 53 pipas vino carlon, 5 madias id. id., 6 barriles mantequilla, 1 mesa de caoba, 99 damajuanas vacias, 40 balas papel estraza.

á D. Martin Regunaga, Ptata 121.
59 barricas cigarros 9 petacones tabaco.

á D. Jorge F. Schmaling, Reconq. 135.
4 cajones encajes y randas de hilo, 3 id. juguetes, 1 id. espejitos de carton.

á D. Juan Dalton, Universidad 169.
108 canastos loza blanca y pintada.

á Lezica y hermanos, Biblioteca frente al. 84.
1 cajon pañuelos de algodon alemanes de 6 cuartas, 1 id. id. id. de cinco cuartas, 2 fardos zarazas punzones.

á Mohr y Ludovici, Balcarce 53.
2 cajones muselinas bordadas para vestidos y gorritas para niños.

á J. J. Klicke, Venezuela 63.
16 cajones cera en pasta, 1 id. zapatos y botas, 1 id. agua de colonia, 1 id. encerados para carpetas, 6 id. de cera, 1 id. zapatos de seda para muger, 1 id. pañuelos fulares núm. 4 y 6, 1 id. id. núm. 4 6 y 8, 2 id. pañuelos de algodon alemanes de 3 4 5 y 6 cuartas, 4 id. pañuelos de paliacá superiores color firme, 1 barril cintas de hilo para botas, 7 bocois ginegra en tarros de barro, 4 pipas id.

á C. H. Andercin, Venezuela 63.
1 cajon lunas de espejos, 2 id. junquillo para sillas.

á Lavalle y Macome, Potosí 36.
1 cajon con 12 juegos de instrumentos para poner ventosas.

á D. Carlos Bunge, Paz 17.
5 cajones pañuelos fulares No. 4 y 6, 1 id. pañuelos de raso de 7 y 8 cuartas, 2 id. randas de hilo, 1 id. tigeras, 1 id. bainas para sables, 1 id. clarines, guitarras, pitos, bastones de flautas y cagitas de recina para arcos de violin, 63 cajones vidrios planos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Boston saldrá el 12 á las 11 la fragata americana "Parachute."

AVISOS NUEVOS.

AVISO INTERESANTE.

A los que mantienen caballos,

BARATILLO de pasto de á dos cargas por medio, ó á 4 reales el peso, curguio grande, se halla de venta en la calle de la Pieda No. 165; como igualmente se mantienen caballos á 55 pesos al mes, habiendo un hombre para el cuidado y aseo de ellos: tambien se les hará conducir con un muchacho á la casa de cada uno su caballo, diciendo la hora ú horas que lo necesite. n 9 3p

AVISO.

TODAS las personas que tengan cuentas con el capitan de la goleta brasilera *Bella Eliza*, Antonio Joaquin de Sousa, las presentarán en el término de 4 dias en la calle del Perú No. 144. n 9 1wc

SE VENDE,

UN carro de los largos con todo apero correspondiente y caballo, en un precio acomodado. En la calle de la Biblioca No. 177 darán razon. n 9 3p

SE ALQUILA,

La casa calle del Perú No. 163, es propia para una numerosa familia, ó para comercio, por su grande comodidad. El que se interese por ella, ocurra á la calle de Venezuela No. 99. n 9 3pn

SE NECESITAN,

ALGUNOS sanjeadores para trabajar á la distancia de tres leguas de la ciudad: puede ocurrirse al No. 371 calle de la Reconquista. Tambien un hombre que tenga buenas recomendaciones y conocimientos en el ramo de agricultura, para capataz. n 9 3p

SE ALQUILA,

Una casa nueva y de regular comouidad, muy aparente para una familia corta: tiene algive y está en el mejor estado; su precio es muy moderado, y tambien tiene un buen almacen contiguo á ella, que puede servir para establecer un negocio. Ocúrrase á la calle del Buen Orden No. 146. n 8 3pn

NOTABLE.

HE sido alevosamente robado de casi todos los efectos de mi pulperia sita de Monserrat dos cuadras y media para el campo, calle de San José, por dos hombres que estaban en ella. Apesar de que espero mucho del celo de la Policía donde he practicado todas las diligencias correspondientes para aprender á los ladrones, ofrezco 50 pesos de gratificacion al que descubra su paradero, ó dé noticia de los efectos robados, en la casa No. 112 calle del Buen Orden.

n 9 3p *Manuel Ocampos.*

PARA MONTEVIDEO.

Saldrá el Sábado 10 del corriente á las 4 de la tarde, la famosa goleta paquete "LA ROSA." Los señores que gusten cargar ó ir de pasago, encontrarán la mejor cómodidad para familia; para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda, No. 70, á verse con su dueño **D. CARLOS GALEANO,** ó su capitan.

Tiene el Registro abierto. n9 2p

SE VENDE,

UNA parda del interior de muy buen servicio, tiene conocimiento en la cocina, plancha y lavado, sin vicio alguno conocido en el corto tiempo que se tiene. El que la quiera comprar, vease con su amo calle de Cuyo frente al No. 342. n 9 3p

AVISO.

UNA señora francesa modista, recien llegada, sin familia, que fué establecida 6 años en el Rio Janeiro, desea emplearse en cualquiera casa de negocio nacional ó estrangero en esta ciudad ó fuera de ella. Quien la necesite, ocurra á la posada del Comercio, calle del 25 de Mayo, donde darán razon. n 9 3p

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Esmeralda frente al No. 109, se dá dinero sobre alhajas á un interes moderado. Las personas que se interesen, pueden ocurrir á tratar á dicha casa, desde las 7 hasta 9½ y de las 2 á las 5 de la tarde. 1p

SE VENDE.

UNA corta partida de maiz á precio moderado por mayor y menor. Ocúrrase á la calle de Maypu No. 46. n 9 3pn

SE VENDE,

UNA morena casada en la cantidad de mil pesos moneda corriente, de edad de 25 años, tiene varias habilidades que ella espondrá al comprador. El que se interese por ella, ocurra a la calle de Chile número 192. n 9 3p

Se *desea alquilar,*

Una casa grande con viviendas y almacen para negocio, que no diste mas de cuatro cuadras de la plaza de la Victoria. En la calle de la Florida No. 49, darán razon. n 9.

GRAN BARATILLO.

Calle del Perú No. 15½.

Se ha recibido un nuevo surtido de botas y zapatos y sombreros, cuyo pormenor es el siguiente:

Sombreros ingleses de castor blancos primera calidad y última moda á 50$,
Id. id. id. id. segunda id. id. á 45$
Id. id. id. blancos y negros id. á 40$
Id. id. id. id. id. á 35$
Id. id. pelo de seda primera calidad id. á 35$
Id. id. id. segunda id. id. á 30$
Id. id. de castor blancos y negros id. á 30$
Id. id. id. id. id. á 25$
Botas de primera calidad y última moda á 35$
Id. segunda id. id. á 30$
Id. de punta á 20$
Zapatos abotinados ingleses
Id. de dos suelas id.
Id. id. id. de punta á 15$
Id. id. franceses punta cuadrada
Zapatillas id. id.
Id. ingleses de punta a 15$
Camisas de hilo y de algodon y de última moda
Cuellos id. id. id.
Gorras de paño bordadas para niños á 7$
Betun superior á 1 peso y 12 rs. el tarro, y varios otros efectos á precios equitativos. n 9 4p

Para Tucuman y Salta á pagar los fletes en su destino,

SE fleta una tropa de carretas perfectamente aperada. El que quiera tratar, puede ocurrir á la calle de las Piedras número 45. n 9 3p

SE VENDEN,

TODOS los efectos de un almacen en la calle del Parque No. 256; como igualmente la accion á la llave, todo se dará á precios equitativos por tener que ausentarse su dueño de esta ciudad. En la misma casa se vende un castillo en buen uso y barato, y un caballo manso y de buena presencia. n 9 2p

PAPAS

Frescas de Mendoza á 4 reales libra,

SE venden en el almacen de comestibles y bebidas, No. 29 y 31 calle de la Esmeralda, frente al Hospital de Mugeres, orejones de durazno en quesos de una libra, id. descarozado, id. con carozo, orejones de membrillo, id. de manzana, guindas secas, dulce de Guayaba en cajas, miel de abeja, y de la Havana, id. de caña, vino carlon de Cataluña, de Madera y Málaga, por frascos y barriles, id. embotellados Burdeos, Oporto, Madera, frontiñan, ginebra de Holanda en tarros, coñac, cerveza blanca, siendo lo anunciado y los demas artículos que en dicho almacen se hallan de lo mejor en la plaza y sus precios los mas bajos; acompañando igualmente mucha exactitud en peso y medidas, aseo en el despacho, &a. n 9 6pd1

AVISO.

EN la calle de Potosí contiguo al número 289, frente al cilindro, se desea criar un niño en casa, por haberse muerto del mal el que dió á luz. 1p

REMATES.

QUEMAZON DE MUEBLES.

En la casa No. 145, *calle de la Florida.*

HOI VIERNES 9 del corriente, á las 11, de todos los muebles, servicios, menages y demas que se hallan en ella, los cuales con motivo de ausentarse el dueño de ellos con su familia de esta ciudad, se venderán indispensablemente á la mejor postura que ofrecieren, consistiendo en los siguientes:

Un hermoso coche ingles con muy poco uso y en muy buen estado,
Un dicho id. pequeño para niños.
Un piano ingles de exelentes voces y construccion.
Un órgano con 5 cilindros y una buena guitarra.
Sillas de caoba y de otras varias clases
Mesas de arrimo para y sofá otros destinos.
Dichas para comedor y para almuerzo
Roperos y cómodas de caoba.
Una cómoda con escritorio y librero
Un escritorio grande para dos personas
Costureros, lavatorios y necesarios de caoba.
Cujas completas de id.
Dichas chicas para niños.
Espejos grandes marco dorado.
Dichos id. para chimenea.
Una chimenea y una estufa.
Varios útiles y ornamentos para id.
Todas las colgaduras de puertas y ventanas.
Sillas de montar y escopetas fulminantes.
Balijas y frasqueras doradas.
Floreros, fanales y lamparas de bronce
Un relox y varias alhajas de brillantes
Y una numerosa y selecta coleccion de libros impresos en español, ingles y frances.

EN EL COMEDOR.

Todas las botellas, vasos, copas saleros, &c. de cristal fino.

Un numeroso y lindo servicio de comida y postres, y otro de cristal lapidado. Fuentes, aceiteras, licoreras, azucareras, teteras, cafeteras, calentadores, candeleros, y despaviladeras de platina fina. Bandejas, cajas para té, servicios de porcelana para café, tapas para fuentes, y una numerosa bateria de cocina en muy buen estado, unas pocas docenas del mejor vino de Madera legítimo, otras de ginebra de Holanda superior, unos cuantos cajoncitos de Havana de primera calidad, y y otras varias

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

[Perú No. 21.]

Hoy Viernes 9 del corriente á las 11 y media de la mañana se concluirá la venta indispensablemente de otros restos de pañuelos de espumilla y de seda para faltriquera, prunelas de la mejor calidad azules y negras, pieles, zarazas, listados, pañuelos de razo de 7 cuartas de gusto, linos bordados y otros diferentes efectos.

Enseguida—algunos artículos para almaceneros de abastos incluso unos pocos jamones riquisimos que aun faltan que rematarse, café en barricas y velas de esperma superiores.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Remate de Muebles.

Calle de la Reconquista No. 63.

HOI Viernes 9 del corriente, á las once en punto, se concluirá la venta á la mejor postura, que se pueda obtener, de los muebles que á continuacion se espresan.

2 hermosas cómodas de jacarandá con tocadores, 3 idem idem de caoba, 1 docena de sillas asiento de esterilla, 1 ropero magnifico fabricado en N. A., 1 id. superior un poco mas chico, 1 mesa de costura para señora, 2 espejos grandes de sala de marco dorado y con láminas, 2 lavatorios, dos cujas supertores, un navio de cristal, nua hermosa caja de fierro, 2 pares mesas de arrimo, 2 escritorios, una rejilla, un mostrador con 4 armasones, 2 pares floreros de gusto, 2 sofáes de crin, una lacena, varios cuadros de gusto, de la mejor calidad, varios artículos de platina, quinqués, bombas de porcelana, 4 candeleros dorados de 3 sobre, esterillas de la India para ventana, pedestal y otros varios muebles que estarán de manifiesto al tiempo del remate.

POR LOS MISMOS.

DE COCHES.

El LUNES 12 del corriente, por disposicion del tribunal de Comercio, y á peticion del síndico del concurso de D. José Leclerc, se rematará precisamente en la cochera No. 132, calle de la Catedral, 1 coche de pescante con tiros correspondientes, 3 galeras superiores, 1 id. amarilla, 1 cupé verde, 4 sopandas ó carretones de diferentes clases, 5 caballos de tiro, varios útiles y aperos, todo lo que se rematará por junto ó por separado; se podrán ver dichos artículos en la cochera arriba mencionada, y las tasaciones en casa de los rematadores No. 63, calle de la Reconquista.

POR LAVALLE Y MACOME.

Calle de Potosí núm. 36.

HOI Viernes 9 del corriente, se rematará á la mejor postura una factura de loza recien desembarcada, cuyo pormenor consiste de

Tasas de almuerzo de té y café blancos, pintados y azules, jarros blancos y pintados, teteras id. id., palanganas y jarras, escupideras y tasas de caldo blancas y pintadas de varias monas, fuentes blancas y de orilla de 12 á 16 pulgadas, platos blancos y de orilla.

SE VENDEN,

UNA quinta en el camino de Barracas en 60 mil ps.

Una casa en la calle real de San José de Flores, en 58 mil ps.

Una chacra en las inmediaciones de San Isidro, en 20,000 ps.

Una casa esquina á las calles de la Reconquista y Chile, en 35 mil ps.

Id. id. id. Potosí en 15,500 ps.

Id. id. id. Balcarce, en 15 mil ps.

Tres id. Universidad en 14,500, 16,000, y 20,000 pesos.

Una id. calle de Córdova en 27 mil ps.

Una id. id. id. Paz en 30 mil ps.

Una id. de altos, calle de la Florida en 95 mil pesos.

Una casa calle de la Florida, en 70 mil pesos.

Una id. grande, Reconquista, en 150 mil pesos.

Una de altos, Maypú, en 110 mil ps.

Una en el puerto de las Conchas en 8,500 pesos.

Una quinta en la calle larga de Barracas en 20 mil pesos.

Una id. en San José de Flores en 4,500 pesos.

Una casa esquina calle de la Victoria y Salta, en 25 mil ps.

Una chacra cerca de Santa Catalina á cambio de efectos, en 20 mil ps.

Una estancia en el Arroyo de Ramayo, en 27 mil ps.

La accion de un terreno propiedad pública al Oeste del Salado, en 9 mil ps.

Unos terrenos en el Rincon de San Salvador, en 36 mil ps.

Una chacra del Paso de Burgos al Sur, á cambio de efectos, en 12 mil ps.

Los hermosos campos entre el Rio Negro y Tacuarembó del Estado Oriental á cambio de plata en todo en detalle.

Una casita, calle de Maypú en 5,500 ps.

Una casa, calle de Tacuarí, en 7500 ps.

Una id. calle de Chile, en 20 mil ps.

Id. id. id. Estados Unidos, en 11,500 pesos.

Una casa con una cuadra de terreno, en 1200 pesos en plata.

Una id. que gana 1500 ps. de alquiler.

Una chacra, por los Quilmes, (á plazos), en 5 mil pesos.

Una finca, calle de la Piedad, en 70 mil.

Una panadería, calle de las Piedras, se dá en 5000 pesadas de cuero, ó mil onzas de oro ó en cambio de ganado para matadero.

Unos terrenos en la costa del Rio Lujan, la vara á 7 ps.

Una casa calle de Lorca en 7 mil ps.

Una quinta por los corrales de Miserere en 15 mil pesos.

Una estancia sobre el Arroyo de Burgos, en 20 mil pesos.

Una goleta nueva de 65 toneladas en 11 mil pesos.

Unos terrenos de estancia á cambio ó en 15 mil pesos.

Una quinta de pastos en el Bañado en 75 mil pesos.

Una casa en la calle de la Florida, en 80 mil pesos.

Una casa calle de la Esmeralda en 17 mil pesos.

Una id. id. de Europa, en 37 mil ps.

Una id. id. de la Biblioteca en 35,000 ps.

Un saladero con útiles y materiales, en 40 mil pesos.

Una casa calle del Temple, en 25 mil ps.

Una quinta al Norte á plazos, en 16 mil pesos.

Novillos para matadero, 1500.

Un terreno para pastoreo en el Norte, en 10 mil pesos.

Una casita en un cuarto de tierra en 14 mil pesos.

Una casa calle del Parque en 16 mil ps.

Una estancia distante de la capital 18 leguas al Oeste en 15 mil pesos.

Una quinta en el camino de Barracas, en 28 mil pesos.

Una casa, calle de Cuyo en 45 mil ps.

Una casa en la calle del 25 de Mayo, se cambia por ganado vacuno.

5 manadas de yeguas, yerba del Paraguay, sebo en rama, cueros salados.

Sal de Cadiz y de la Isla de Mayo en tierra, 16 ps.

100 barriles de municion desde el No. 5 á 9, 40 pesos.

40 libras de azafran de Castilla, la libra á 80 pesos.

800 resmas papel florete, á 18 ps.

Un horno de cocer ladrillos, 1000 cueros de vicuña 10 ps.

Una quinta cerca de las 5 esquinas en 36 mil pesos.

Una finca de San Miguel de Monte, en 12 mil pesos.

Una casa calle de las Artes; en 18 mil ps.

Una quinta al Norte, en 39 mil ps.

Una estancia en el Sur de once leguas cuadradas de propiedad, 3000 cabezas de ganado vacuno, 1500 caballares, y 2000 ovejas, ranchos, corrales, &a. en 150 mil pesos todo.—Una casa de altos, calle de la Reconquista, en 60 mil ps.

SE COMPRAN,

Novillos para matadero, terneros de esta yerra, ganado al cortar, fondos públicos.

Se toma dinero á rédito sobre buena finca, cueros vacunos de 22 á 23 libras la mitad de su valor en moneda corriente, y el resto en ceñidores de lana, vino carlon de 6 años, hilo de acarreto, ladrillos de Valencia, yeso de España, y azafran de Castilla.

Para tratar ocúrrase á la plaza de la Victoria, casa del Sr. Riglos, al escritorio de Ventura Torres o 12

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 69, (conocido por el de Aripon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo.

o 3 tfc

PIZARRAS PARA TECHOS,

LAS hay de venta en la Barraca en la plaza de la Concepcion, en donde mismo hay techos construidos de ellas que demuestra lo propio que son para todo edificio de campo, por la economía, duracion y seguridaddel incendio. o 2 1mp

PINE FOR SALE,

AT the Lumber yard calle del Cerrito No. 69, (known as the *Hueco de Aripon,*): it is of superior quality and is selling very cheap at wholesale and retail.

o 3 tfc

AVISO.

EL D. Morrisson sigue dando consultas á los pobres, *gratis*, en las enfermedades de ojos y oidos, los Martes y Jueves de cada semana, desde las 2½ hasta las 3½, en su casa morada calle de la Piedad número 90. o 5 tfc

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE entendido por algunos que los decretos vigentes de Policía no les obligan á dar parte al gefe de ella cuando se aloje algun forastero en las casas, toda vez que hayan avisado al alcalde del cuartel, se les previene que sin perjuicio del precitado aviso deben pasar un boleto á la Casa Central de Policía con el nombre y apellido del alojado y su procedencia, pues de lo contrario pagarán la multa de 50 pesos como está ordenado.—Buenos Ayres Octubre 17 de 1832.

AVISO.

EN la calle de Belgrano No. 105, se hallan en venta los artículos siguientes, en cantidad, y á precios sumamente equitativos:

Alumbre, y tártaro crudo

Alcaparrosa y potasa impura,

Limadura de fierro, y mas de 40,000 libras de chloruro de cal, este último artículo se dará á un precio muchísimo mas barato que al que lo pueda dar ningun boticario. n 2 10c

INTERESANTE.

A los carpinteros y barqueros.

EN el corralon de maderas de D. Alfredo Horton, calle del Buen Orden número 79, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Retiro, hay de venta lo siguiente, en precios sumamente bajos.

Cedro en trozos y tablones

Canela y Parova en tablones

Tirantes y alfagías de urundey

Eges de lanza, camas de lapacho

Tacuaras, picanillas y botadores.

o 27 1mp

AVISO.

EN la calle de la Plata No. 245, hay de venta lo siguiente;

Dos piedras de chocolatero, doce manos de piedras, un mortero con su correspondiente mano todo de fierro, 4 palas de fierro, una cruz de balanza, todo recien llegado de Europa. En la misma casa encontrarán con quien tratar. n 6 3p

TABLAZON DE PINO.

DE superior calidad, hay á venta en el corralon de maderas cerca del Ombú, en el bajo de la Alameda, se esta vendiendo por mayor y menor y á precios muy bajos que los del corriente de la plaza. o 11

SE VENDEN,

DOS cabras mansas en víspera de parir, y un chivato igualmente manso, con dichas cabras ya se ha criado un niño. En la tienda de sombreros calle de la Catedral No. 46 darán razon. n 8 3p

SE VENDE,

UN moreno jóven, escelénte oficial de carpintería, completo hombre de bien y sin vicio alguno; se vende por necesidad en la pequeña cantidad de doscientos pesos plata. ó su equivalente. El que quiera comprarlo, puede verse con su amo, que vive en la calle de la Plata No. 156.

n 8 3p

AVISO.

EN la calle de la Universidad No. 70, en el nuevo almacen de bebidas, en frente al paredon del Colegio, se encuentra para vender por precios equitativos, vinos de todas clases embotellados muy superiores y licores franceses, ginebra holandesa en tarros, anis, coñac, ron, aguardiente de España, Id. del Brasil, vinagre, miel, vino carlon, aceite frances y Sevillano en botellas y botijuelas, almendras recien llegadas y otros diferentes artículos.

NOTA.—Todas las personas que gusten dirigirse á dicho almacen, serán despachadas prontamente con buen peso y medida y con todo aseo. n 8 3p

AVISO.

EN la calle de Lima No. 254 se derrite sebo al precio de 4 rs. arroba.

n 8 3p

BARATILLO.

EN la calle de Chacabuco No. 94 se acaba de recibir un surtido de papel pintado que se venderá muy barato, es decir la pieza de papel á 3$ y la guarda á 6$.

n 8 3p

BALLAST.

60 *tons of good clean shingle ballast, for sale on board of British Barque* "HELVELLYN," *lately arrived from Rio Janeyro. Apply to her consignees* HORNE & ALSOGARAY, 88, *calle de la Piedad.*

nov. 6 15c.

SE VENDEN,

Cien bueyes mansos y gordos el que los necesite ocurra á la calle de las Artes número 155 frente á San Nicolas, en la inteligencia que se puede tratar por el todo ó por partes á satisfaccion del comprador. n 7 3p

ALMANAQUE,

PARA EL AÑO DE 1833.

LA única edicion de almanaques para el año entrante de 1833, aprobada por S. S. Ilma. el señor OBISPO DE AULON, Vicario Apostólico de esta Diócesis, se hallará de venta en la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, desde el Lunes próximo, al precio de 4 reales.

Los señores que tienen que enviarlos á las provincias del interior, para no sufrir demora en su comision, pueden encargarlos desde luego en la misma imprenta; bien entendido que se hará una rebaja á los que los tomen por mayor. n 7 3s

SE HA PERDIDO,

DEL No.10 de la calle del 25 de Mayo una chiquita de 4 años de edad; lleva una bata color morado, y es de pelo rubio. Las personas que supieren de su paradero, se servirán avisar en dicha casa serán bien gratificadas. n 7 3p

SE VENDE,

UN negro robusto y capaz de todo trabajo, propio para pueblo ó estancia. El que lo necesite ocurra á la calle de Cuyo No. 144. n 7 4p

SE NECESITA,

UN mucamo que pueda dar buenas recomendaciones. Calle de Maypú número 16 darán razon. n 7 3c

HAY DE VENTA,

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mom, frente á la Aduana,

Tablas de pino

Id. de lapacho

Id. de Caleña

Tirantes de urundey

Palmas y alfagías

Rayos de lapacho

Baldosas, y sogas de pozo

Cadenas para id.

Jarcia, anclas y cadenas

Clavos de todos tamaños

Alquitran y brea

Una caja de fierro

Postes de corral, id. de vereda

Cal de la Bajada

Barniz para dar sobre las azoteas, y puertas usadas. n 6 10p

WANTED,

A man servant of good character to wait at Table and do any other drudgery work that may be required in the house of a private family. Apply calle de Maypú No. 16. n 7 3c

POMADA NEGRA.

ESTA pomada llegada de Francia, de superior calidad, y de esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, á 5 pesos cada tarro grande. Calle de Potosí No. 137 en frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el Rio. n 7 tfs

NOTICE.

THREE or four gentlmen can be accommodated with furnished Rooms, breakfast and tea if required, at No. 76 calle de la Universidad. n 7 3c

SE VENDE.

UN mostrador propio para cualquier casa de trato, bien pintado, y de buena madera, el cual se dará por un precio sumamente barato. La persona que quiera comprarlo ocurra á la tienda de zapatos calle de la Paz No. 19a. n 7 3p

AVISO INTERESANTE.

A los padres de familia.

DON Juan Manuel Bonifaz, Director del Liceo Argentino, calle de las Piedras No. 50, tiene el honor de anunciar al público que á mas de enseñar en su establecimiento la lectura, escritura, gramatica castellana, ortografía, doctrina, frances, dibujo y matemáticas por el señor de Outes catedrático de la Universidad, tiene una clase particular para aprender á escribir por el método del señor Zuderell, por medio del que promete hacer buenos discípulos en poco tiempo, como lo ha hecho; pero no promete ni ha prometido por sí, enseñar en 4 ni 8 horas; sinembargo de que puede presentar planes de discípulos que ha hecho en 4, 6, 7 y 10 lecciones; entre ellas las de un niño de 7 años del señor D. Felix Constansó; que en 25 lecciones escribe de un modo superior. Los que gusten cerciorarse pueden dirigirse al mismo Liceo. n 7 3p

SE VENDE

UN almacen de comestibles muy bien surtido y acreditado, ó bien se cede la accion á la llave; en la calle de la Victoria No. 117 encontrarán con quien tratar.

o 3r 8p

Para Córdoba y Mendoza,

EL que subscribe tiene tropas de carretas con escelentes boyadas, que cargarán cuando lo ordene el que guste remitir algo en ellas, calle de la Esmeralda número 22. En dicha casa se vende un criado varon venido del interior, y propio para trabajo, tanto de la ciudad, como del campo.

o 7 3p *José María de Agote.*

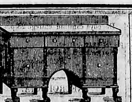

MUEBLES,

En los almacenes calle de la Victoria No. 132,

MACKENZIE, EDGAR Y BLACK,

FABRICANTES de toda clase de muebles tienen un escelente surtido de muebles, los mas modernos, y ofrecen los siguientes á precios muy equitativos:—

Un aparador de caoba de primera clase, una mesa de escribir de caoba, propia para escribir cuatro personas con toda comodidad par papeles, &a., mesas de comer de caoba en juegos, id. chicas cómodas para comer diez ó doce personas, mesas de almuerzo de caoba, mesas de arrimo de diferentes hechuras modernas, mesas de sofá y redondas para el medio de la sala, mesas de costura, mesas ordinarias para aposento con cajon y sin ellos, cómodas de caoba de diferentes hechuras, tocadores de caoba y lunas doradas, guarda-ropas de caoba, estantes de libros, cujas grandes hechura la mas moderna, id. chicas de toda clase, cujitas de niños y cunas, lavatorios y servicios, sofaes de caoba forrados en clin de la mejor construccion, id. de jacarandá, sillas de caoba con asiento de esterilla, id. pintadas, id. Norte americanas con asiento de madera, tambien en cajones de una docena propios para mandar al interior, un piano perpendicular nuevo de buenas voces fabricado en Londres por uno de los mejores fabricantes.—Tambien se venden tablas y tablones de caoba, ferretería para muebles, y varniz de Copal. o 31 15c

AVISO IMPORTANTE.

A los estancieros, dueños de chacra y quintas, hornos de ladrillos, y á todos los que necesiten para su uso de copiosas cantidades de agua.

JUAN WHITAKER, plomero, No. 70 en la Alameda, respetuosamente solicita la atencion del público a su muy útil BOMBA HIDRAULICA AURIFERA, máquina construida para sacar copiosas cantidades de agua de pozos, bien sea en la ciudad ó en la campaña para riego de terrenos, uso del ganado, fábricas de ladrillo, uso de jabonerías, riego de jardines y quintas, &a, &a. Las ventajas que lleva esta máquina sobre todas las demas usadas hasta ahora para tales fines son: que obra sin necesitar el trabajo del hombre ó la fuerza de animal, produciendo el efecto deseado con solo el auxilio del viento de noche y de dia.—Para el estanciero es de primera importancia; como continuamente se esperimenta que por la falta de agua el ganado se aparta de querencia, y por consiguiente se pierde gran parte de la hacienda. Pues es indudable que las perdidas causadas por la seca pasada pudieran haber sido del todo evitadas en muchos parages y en todo lugar minoradas con el auxilio de esta máquina utilísima.

Con el gasto de profundizar los pozos en lugares escogidos, penetrando bien la tosca pedragosa que forma el substratum de toda la provincia se abren copiosos manantiales de agua superior para todo uso, caso que es indudable como el fabricante de la máquina personalmente lo ha verificado en muchos y *diversos* lugares, hallándo siempre las mismas resultos. Pues entonces es innegable la utilidad de tan importante invencion en un pais continuamente espuesto á secas duraderas. *Juan Whitaker* se compromete á levantar el agua á la superficie desde cualquiera profundidad, y conducirla á la altura deseada.—Tambien es de su oficio fabricar bombas de todas clases, hacer planchuelas de plomo de cualquior grosor, fabricar tachos para los sombreros, y recomponer los descompuestos, colocar lugares comunes hydraúltcos para casas y en buques, fabricar tubos, soldarlos hacer sondalezas de mano y para alta mar, construir baños frios y para agua caliente en casas públicas ó de particulares, componer compases marítimos, id. maquinas para soda, id. de vapor para la estraccion del tuétano de los huesos sin quebrarlos, y aceite de las patas, hacer caserolas para uso de químicos, bombas para los altos para sacar agua de los algives sumamente ventajosa para las casas de altos. Enfin, se trabaja en toda clase de obrage perteneciente al ramo de Plomero. o 22

AVISO DE LA POLICIA.

EL que solicitase pasaporte en lo sucesivo para salir de esta ciudad, deberá precisamente apersonarse en la oficina del Despacho, sin cuyo requisito no le será acordado; debiendo igualmente presentar la solicitud tres dias antes del que deba realizar su marcha.—Buenos Ayres, Octubre 25 de 1832. o 26 15v

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

CERVEZA BLANCA,

HAY en venta en la calle de la Paz No. 29, almacen de D. Jeorge Becher. o 27 15c

SE ALQUILA,

Una casa en la calle de Cuyo No. 19. En la calle del Perú número 144 darán razon. o 26 8c

SE DESEA COMPRAR,

Un sitio ó casa vieja que no tenga menos de 35 varas de fondo y 14 de frente, y que no diste mas de tres cuadras de la plaza de la Victoria. La persona que lo tenga, puede ocurrir para tratar al almacen de muebles No. 132 calle de la Victoria. o 31 tfc

SE VENDE,

La casa calle de Mégico No. 14, del cuartel de cívicos, cuadra y media para el bajo. En la misma casa darán razon. n 6 3p

MAIZ PARA SEMBRAR,

SE hallan en venta 100 fanegas en la calle de Mégico No 128, como tambien una partida de aceyte de patas, ambos renglones en cantidades al gusto del comprador. o 26 12p

CONTRIBUCION DIRECTA.

LA ley dice: "y los que pasado todo Noviembre no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos egecutivamente por los comisarios de Policía." El que subscribe para evitar el desagrado que causan semejantes egecuciones, previene á los individuos (aunque pocos) que por un olvido natural se hallan en este descubierto, verifiquen el pago que les corresponda. El que subscribe en cumplimiento de su deber, lo pone en conocimiento de los interesados.—Buenos Ayres Octubre 26 de 1832.

PRUDENCIO SAGARI.

EDICTO.

DE mandato del Tribunal de Comercio, citan y llaman por segunda vez á todos los acreedores de D. José Maria Escalada, para que el dia 9 del entrante mes de Noviembre á las 10 en punto de la mañana, concurran á su sala de justicia con sus respectivos documentos que legitimen sus créditos para la junta que debe celebrarse.

Buenos Ayres, 31 de Setiembre de 1832.

n3 6p. MERLO.

AVISO INTERESANTE.

EN el almacen calle de la Catedral No. 92, enfrente á la botica del señor Marengo, se ha sacado una partida de papas inglesas superiores que se dán á 4 reales libra, ginebra de Holanda legitima, ciruelas muy buenas, dulces del Brasil secos y en caldo, vino carlon superior a 5 rs. cuarta, y muchas otras cosas, &a., &a.

n3 6c.

NOTICE.

THE per on who has the picture "The Village in which Christophio Colombo was born," is requested to return it to the Sala, from whence it was taken, at No. 59 calle del 25 de Mayo. e 22 tfg

AVISO.

Calle del Perú No... frente al Correo Viejo en la sombrerería civil y militar de Chamussy y Barrault, se ha recibido de Paris un surtido completo de sombreros de seda riquísimos y de última moda: se encontrarán tambien sombreros del pais de todas clases por mayor y menor a precios moderados. o 30 5pdr

SE VENDE,

UNA excelente criada, apta para todo servicio, y sin vicios, en la cantidad de 1500 pesos moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, ocurran á la calle de la Florida No. 169. n 6 tfc

MUSICAL FESTIVAL.

In consequence of the unfavorable weather the performance of Sacred Music announced for last evening in the British Church, is postponed to Wednesday 14th inst. n 8

Se vende ó se cambia,

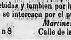

Un escelente coche muy decente para ciudad, pudiendo servir tambien para campo por ser de construccion fuerte, en *dos mil pesos*, ó su equivalente al corriente de plaza en efectos de pulperia particularmente, bebidas y tambien por harina del pais. Los q' se interesen por el pueden ocurrir á

Martinez y Da...

n 8 Calle de la Florid No. 140.

SE ALQUILA.

La casa calle de la Victoria número 128 que ocupan actualmente los señores Laclaverie hermano, y la desocuparán el 10 del presente Noviembre; por su localidad y situacion es muy á propósito para caso de comercio, pues no dista mas que cuadra y media de la plaza de la Victoria ocúrrase á la calle de la Biblioteca No. 162 atras de San Juan. n 8 3s

SE ALQUILAN,

A hombres solos, piezas con altos, muy decentes, calle de la Catedral No. 36. n 5 tfs

SE VENDE,

UNA negrita bosal de 14 años de edad, para tratar, ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 260. n 6 tfs

CAPE DE VERD SALT.

IN lots to suit purchasers, for sale at No. 66 calle de Belgrano.

o 29 tfs

EL REDACTOR RESPONSABLE,

SANTIAGO KIERNAN.